Radicado No. 0123 114242ESDEG**/** MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá D.C, 1 de noviembre de 2023

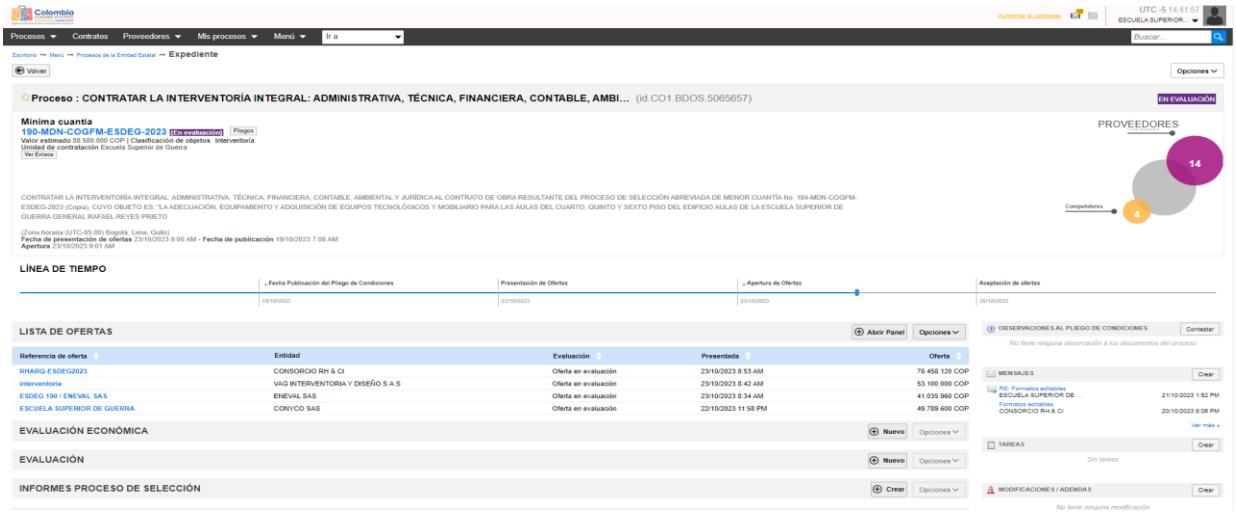
Para: Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Carrera 11 No. 102 – 50
Ciudad

De: Seccion de Contratos

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA TERCER OFERENTE

Respetuosamente, y dando cumplimiento a lo establecido en la Invitación Publica a Ofertar del proceso de la referencia, del proceso de mínima cuantía para **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 184-MDN-COGFM-ESDEG-2023 (Copia),** me permito informar mediante el presente, el resultado de la evaluación del proceso **No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023;**para el presente proceso y teniendo encueta que el oferente **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S identificada con NIT. 900933647 - 3.**, fue rechazada técnicamente; se pasa a evaluar al siguiente oferente, que corresponde a la empresa **VAG INTERVENTORÍA Y DISEÑO SAS** identificada con NIT 900672621 - 1

<u>Ofertas recibidas en la plataforma del SECOP II:</u>



Ofertas de Menor a Mayor:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
POSICION	**EMPRESA**	**NIT**	**VALOR OFERTADO**
1	**ENEVAL SAS**	901435513 - 2	$ 41.035.960,00
2	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S**	900933647 - 3	$ 49.789.600,00
3	**VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS**	900672621 - 1	$ 53.100.000,00
4	**CONSORCIO RH & CI**	100010001	$ 78.458.120,00
	RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S	901158622 - 9	
	CONSTRUCCION INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	901444611 - 4	

Documentos de Contenido Económico Objeto De Verificación:

De acuerdo con lo establecido en la invitación pública para el Proceso de mínima cuantía **No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023, p**ara **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 184-MDN-COGFM-ESDEG-2023 (Copia);** y concordancia con la información consignada en el formulario económico, para el presente proceso y teniendo encueta que el oferente **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CONYCO S.A.S identificada con NIT. 900933647 - 3.**, fue rechazada técnicamente; se pasa a evaluar al siguiente oferente, que corresponde a la empresa **VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS** identificada con NIT 900672621 - 1 así:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN SEGÚN LO EXIGIDO EN INVITACION PUBLICA	VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	**CUMPLE**
CERTIFICACION BANCARIA	**CUMPLE**
FORMULARIO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF	**REQUERIDO (El documento requerido NO está bien diligenciado) DEBE SUBSANAR**
RESOLUCIÓN DE FACTURACION	**CUMPLE**
Formulario Electrónico y/o Formulario No. 04 publicada en la plataforma del SECOP II; VALORACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**REQUERIDO (POR CUANDO SE SITÚA POR DEBAJO DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS; POR TAL RAZÓN DEBE SUBSANAR)**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta la Revisión aritmética de las operaciones elaboradas por el proponente en la oferta económica como se indica en la invitación publica en el numeral 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA en el ítem 3.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA. el Formulario Electrónico y/o Formulario No. 04 publicada en la plataforma del SECOP II.

ESPACIO EN BLANCO

								VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR. IVA	PRECIO DE REFERENCIA VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique)	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA (Según Aplique)	CANTIDADES OFERTADAS	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO (CON IVA DEL 19%)	PRECIO DE REFERENCIA VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Según Aplique)	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	CONCEPTO	DESCUENTOS
1	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 184-MDN-COGFM-ESDEG-2023, CUYO OBJETO ES: "LA ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA LAS AULAS DEL CUARTO, QUINTO Y SEXTO PISO DEL EDIFICIO AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	VALOR GLOBAL	1	$ 74.369.747,90	$ 14.130.252,10	$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	1	$ 44.621.848,74	$ 8.478.151,26	$ 53.100.000,00	$ 53.100.000,00	35.400.000,00	CUMPLE	-40,00%
TOTALES				**$ 74.369.747,90**	**$ 14.130.252,10**		**$ 88.500.000,00**	**TOTALES**				**$ 53.100.000,00**			

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA"

Con base en lo anterior el comité económico concluye lo siguiente:

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido **EN SU OFERTA ECONÓMICA POR CUANDO SE SITÚA POR DEBAJO DEL PRECIO MÍNIMO ACEPTABLE.**

1. REQUERIMIENTO POR PRESUNCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado del análisis de las ofertas recibidas, por comparación relativa, que su propuesta se sitúa por debajo del precio mínimo aceptable calculado para la Entidad.
En consecuencia, se requiere que el proponente antes citado en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala:

> *"…**Oferta con valor artificialmente bajo.** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. …"*

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido **EN SU OFERTA ECONÓMICA POR CUANDO SE SITÚA POR DEBAJO DEL PRECIO MÍNIMO ACEPTABLE.**

De forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.

2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.

3. Desagregar el precio de la siguiente forma, para todos los ítems de su oferta económica, así

PRECIO UNITARIO OFERTADO, ANTES DE IVA *(a)* = *(b + c + d + e)*	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O DEL SERVICIO *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*

4. Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación del precio ofertado.

La anterior justificación, la debe hacer mediante una **MATRIZ DE COSTOS** (anteriormente mencionada) y **SOPORTES (Facturas o contratos o acta de liquidación o fotos, etc.);** donde se demuestre que existe un equilibrio económico, **(No afectación del patrimonio de la firma);** en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y

los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar.

Así mismo, debe **MANIFESTAR POR ESCRITO** que mediante este valor ofertado:

- No pone en riesgo el proceso de selección.
- No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Cumplirá con las especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.
- Cumplirá con su responsabilidad del pago de salarios y prestaciones sociales del personal solicitado dentro de la ejecución del contrato.

Nota: Recuerde que el precio unitario ofertado sin IVA debe estar diligenciado con máximo dos decimales.

2. Así mismo deberá allegar justificación por escrito suscrita por el representante legal y contador público en donde exprese las razones por la cuales los descuentos sobrepasan más de 20%de los ítems;

			VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDADES OFERTADAS	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO (CON IVA DEL 19%)	PRECIO DE REFERENCIA VR. UNITARIO INCLUIDO IVA (Según Aplique)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Según Aplique)	DIFERENCIA ENTRE PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO y VR. UNITARIO OFERTADO	DESCUENTOS
1	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 184-MDN-COGFM-ESDEG-2023, CUYO OBJETO ES: "LA ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA LAS AULAS DEL CUARTO, QUINTO Y SEXTO PISO DEL EDIFICIO AULAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	VALOR GLOBAL	1	$ 44.621.848,74	$ 8.478.151,26	$ 53.100.000,00	$ 53.100.000,00	35.400.000,00	-40,00%
TOTALES			TOTALES				$ 53.100.000,00		

Conclusión

- El comité económico se permite informar que la **VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS** identificada con **NIT 900672621 - 1.;** se encuentra ***REQUERIDA ECONÓMICAMENTE LA RESPUESTA DE SU OFERTA, POR CUANDO SE SITÚA POR DEBAJO DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS; por tal razón debe subsanar.***

Nota: Tener la justificación en una matriz de gastos del valor artificialmente bajo Descripción de los gastos a los que incurre el servicio de consultoría: En esta sección, el proponente debe describir de manera detallada los gastos que se generarían en la prestación del servicio de interventoría. Me permito ratificar que la matriz que se observa en la Evaluación económica se debe traer toda esta información; ya que la finalidad y los principios de ley, las normas que rigen los procedimientos. Es responsabilidad de los proponentes aportar los documentos e información que permitan determinar.

Las circunstancias descritas se encuentran reguladas de manera más detallada en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

- **Formulario de Beneficiario Cuenta SIIF**, **El documento requerido NO está bien diligenciado**

En el proceso de mínima cuantía **No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023.**; aceptable en los plazos estipulados y preclusivo; la no presentación de la información requerida dentro del término establecidos genera causal de rechazo.

El término concedido por la Entidad es preclusivo y perentorio, por lo que la no contestación total o parcial será causal de rechazo de la oferta presentada.

Por lo anterior el Comité Económico Evaluador lo **REQUIERE,** dentro proceso de mínima cuantía **No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALIX SHARLENE GÓMEZ MORENO

Comité Evaluador Económico Proceso. **No. 190-MDN-COGFM-ESDEG-2023.**

Elaboró: PS. ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO.

Revisó: PS. ALIX SHARLENE GOMEZ MORENO.